



SICI-SCO-14

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

Siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día veintidós de febrero del año dos mil veintidós, en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en Paseo de los Alpes número veinticuatro, Fraccionamiento Residencial las Cumbres, C.P. 91193, de la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a convocatoria del Lic. Rolando Alarcón Aguilera, en su carácter de Secretario Técnico del COCODI y Coordinador del SICI de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con fundamento a lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se emite el Sistema de Control Interno para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz", pronunciado por la Contraloría General del Estado y publicado en fecha 08 de abril de 2020, en el número extraordinario 142 de la Gaceta Oficial del Estado, se dio inicio a la **Segunda Sesión Extraordinaria** del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

La Lic. Adriana Paola Linares Capitanachi, en su carácter de Secretaría Técnica y Presidenta del COCODI de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, le dio la más cordial bienvenida a todos los integrantes del Comité, y agradece la atención a la convocatoria, cediéndole la palabra al Lic. Rolando Alarcón Aguilera, Secretario Técnico del COCODI para el desarrollo de la sesión. -----

**1.- PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----**

En uso de la voz el Secretario Técnico procedió al desahogo del punto uno del Orden del Día, informando que participan en la presente, los siguientes integrantes del COCODI de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave: -

1. **Lic. Adriana Paola Linares Capitanachi, Presidenta** del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----
2. **Lic. Rolando Alarcón Aguilera, Secretario Técnico** del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave y **Coordinador del SICI.** -----



**3. Lic. Roberto Agustín Fragoso Lecona, Primer Vocal** del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

**4. Lic. Juan José Chávez Jiménez, Segundo Vocal** del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

**5. Lic. Pedro Enrique Prieto Soto, Vocal de Vigilancia** del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

**6. Lic. Bernardo Azuara Morales, Vocal de Riesgos** del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

**7. Lic. Ángel Adán Tenorio López, Vocal de Ética** del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

**8. Lic. Argely Pérez Carrillo, Jefa del Departamento de Riesgos y Políticas Públicas** de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción e **Invitada Permanente** del COCODI.-

Asimismo informó, que de conformidad con lo que establece el artículo 43, en relación con el 37, fracciones I, III y IV del Acuerdo por el que se emite el Sistema de Control Interno para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, existen condiciones para poder sesionar válidamente los puntos de la convocatoria de la presente sesión toda vez que se cumplió con el quórum requerido, contando los presentes con la legitimidad necesaria para participar de la misma, por lo que se declaró formalmente abierta la Segunda Sesión Extraordinaria del ejercicio 2022 del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

Continuando con el desarrollo de la sesión el C. Secretario Técnico señaló que correspondía abordar el punto dos, respecto de someter a aprobación el orden del día, solicitando la dispensa de la lectura del mismo, toda vez que fue enviado de manera oficial y previa. -----

1. Pase de lista y declaración de Quórum legal. -----
2. Lectura y aprobación del orden del día. -----
3. Presentación de la identificación y análisis de riesgo realizado a través de la metodología de Gestión de Riesgos a los "Informes de Actividades" remitidos por los Integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave en el ejercicio fiscal 2021.



4. Presentación del control necesario para el tratamiento del riesgo identificado, asegurando la toma de decisiones informadas y de manera razonable para el cumplimiento de los objetivos institucionales. -----
  - Valoración de la actualización de los Lineamientos correspondientes.
  - Valoración de la actualización del Contrato correspondiente. -----
5. Presentación del Acuerdo INE/CG43/2022, emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. -----
6. Clausura de la Sesión. -----

Por lo que, solicitó a los presentes manifestarse respecto a su aprobación, emitiéndose el siguiente: -----

**ACT-COCODI-2ª-EXT.ORD-SEA-22/02/2022-1. POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL COCODI APRUEBAN EL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2022.** -----

**3. PRESENTACIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS A LOS “INFORMES DE ACTIVIDADES” REMITIDOS POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE EN EL EJERCICIO FISCAL 2021.** -----

Continuando con el orden del día, el Secretario Técnico procedió a ceder el uso de la voz a la Lic. Argely Pérez Carrillo, Jefa del Departamento de Riesgos y Políticas Públicas e Invitada Permanente del COCODI para el desahogo del numeral que compete. -----

La Lic. Argely Pérez Carrillo, informó a los presentes que, derivado de una identificación y análisis de riesgos a través de la Metodología de Riesgos a los informes de actividades emitidos por los integrantes del Comité de Participación Ciudadana correspondientes al ejercicio 2021, fueron encontrados algunos riesgos, mismos que mostró a los presentes; asimismo mencionó que se identificó que los **ENTREGABLES** son deficientes en el marco del artículo 21 de la Ley de No. 348 del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo este riesgo de tipo estratégico y financiero, con causas identificables, específicamente señaló que los lineamientos no están apegados a las atribuciones inscritas en la Ley antes citada, y el contrato no está apegado al artículo en cita, por lo que los procesos afectados para el tipo de riesgo estratégico es que hay afectación en el objetivo institucional de la Secretaría Ejecutiva; en cuanto al financiero hay afectación en la proporción de herramientas e insumos técnicos al Comité Coordinador, siendo las áreas

*(Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin)*

*(Handwritten blue ink marks and signatures at the bottom)*



involucradas la Secretaría Ejecutiva, el Departamento Administrativo y el Departamento de Riesgos y Políticas Públicas, teniendo como posibles consecuencias en el riesgo estratégico un nulo impacto en el combate a la corrupción, y para el riesgo financiero hay un incumplimiento en la eficiencia del gasto público de esta Secretaría Ejecutiva. -----

Asimismo, mencionó que algunos de los comentarios que se pueden plasmar, es que los LINEAMIENTOS QUE REGULAN LOS ENTREGABLES A QUE SE REFIERE EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, no se apegan al marco de la Ley 348, por lo que esto permite que los informes que han estado remitiendo los integrantes del Comité de Participación Ciudadana se presenten sumamente como eso, como un mero y simple informe de actividades que no contribuyen en la entrega de un resultado específico, o de un programa o proyecto específico que contribuyan al objetivo macro del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, esto es en cuanto a la identificación de riesgos. -----

En cuanto al Análisis de Riesgos es que, en la magnitud de impacto, la probabilidad de ocurrencia es muy alta, que derivan del hecho que no se entrega un producto específico terminado que contribuya realmente al combate a la corrupción en el Estado de Veracruz. -----

En uso de la voz, el C. Secretario Técnico, mencionó a los integrantes si tienen algún comentario al respecto en cuanto al punto expuesto, y el Lic. Juan José Chávez Jiménez, Segundo Vocal del COCODI, solicitó el uso de la voz. -----

El Segundo Vocal del COCODI informó que derivado de los hallazgos que el Departamento de Riesgos y Políticas Públicas presentó, y aunado a eso, hizo énfasis que derivado de las observaciones y recomendaciones que ha realizado el Organismo de Fiscalización Superior (ORFIS), específicamente en la evaluación de los **Entregables** remitidos por los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, poniendo como ejemplo que en el 2019, a través de una observación con número 14, el ORFIS señaló que los **Entregables** que definen las actividades de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana no reflejan aportaciones concretas ni específicas referente a los objetivos planteados para ser alcanzados por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, ya que su actividad es coadyuvar con el cumplimiento de sus objetivos, así como no se detectan actividades que contribuyan al diseño y promoción y evaluación de Políticas Públicas en combate a la corrupción. De igual forma, el ORFIS ha hecho recomendaciones, en cuanto a

Handwritten marks at the bottom of the page, including a checkmark, a circle, and the initials 'JL'.



que el Organismo debe implementar indicadores que permitan evaluar las actividades que desempeñan los integrantes del Comité de Participación Ciudadana. Por lo que, el Departamento Jurídico ha realizado un análisis al contrato de prestaciones de servicios dado el antecedente de que los **Entregables** no alcanzaron los objetivos de la contratación, siendo un riesgo el seguir contratando al amparo de cláusulas que pudieran ser lesivas para el patrimonio de la Secretaría Ejecutiva; en cuanto al objeto del contrato, las acciones no están lo suficientemente especificadas, por lo que la evaluación de los **Entregables** se sujetaba a la discrecionalidad de quien tenía la atribución correspondiente; en lo que respecta a la contraprestación, la redacción genera la percepción de que se trata de derechos adquiridos, cuando el contrato se refiere a expectativas de derechos que dependen de la evaluación de los trabajos que se realicen; en lo referente a la presentación de los comprobantes fiscales, existía la práctica de presentación de los comprobantes fiscales como una especie de "garantía" de cumplimiento y generación del compromiso de pago; en cuanto hace a la presentación de los **Entregables**, el término "informe" en el clausulado 2021 da margen a una amplitud que puede permitir la discrecionalidad. En cuanto hace a la resolución del contrato por incumplimiento, la cláusula no es clara respecto de la rescisión; en otro aspecto, no especifica las causas de rescisión, por lo que deja a la supletoriedad y hasta la interpretación dicho aspecto, de la misma manera contempla un mecanismo de rescisión complejo que pudiera incrementar el riesgo de incumplimiento o una lesión a la hacienda o función pública. -----

Así mismo, informó que este mes la Secretaría Ejecutiva devolvió al erario estatal la cantidad de \$491,850.00 de recursos aprovisionados pero no ejercidos del 2021 y que correspondían al pago de honorarios de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana por dicho ejercicio. Por lo que esto no sólo pone en riesgo a la Secretaría con un probable subejercicio, sino que además puede configurar una infracción en términos del Código Financiero, una falta administrativa, la configuración de un tipo penal y hasta la responsabilidad civil por daños y perjuicios causados por dependientes del patrón o, bien, generar el antecedente de una mala planeación del gasto, teniendo como áreas en riesgo a la Secretaria Técnica, el Departamento de Asuntos Jurídicos, el Departamento Administrativo y el Departamento de Riesgos y Política Pública, así como tampoco prevé la hipótesis de terminación anticipada. -

El C. Secretario Técnico, preguntó a los presentes, si hay alguien más que desee comentar algo respecto del punto en comento, por lo que el Lic. Pedro Enrique Prieto Soto, Vocal de Vigilancia del COCODI, solicitó el uso de la voz. -----

El Lic. Pedro Enrique Prieto Soto, mencionó que como Vocal de Vigilancia del COCODI solo le corresponde vigilar que se dé cumplimiento al proceso y decisiones del COCODI, y

*(Handwritten initials)*



únicamente pregunta a la Jefa del Departamento de Riesgos y Políticas Públicas si existen los papeles de trabajo para llegar a lo que se concluyó en el punto expuesto, a lo que la Lic. Argely Pérez Carrillo le contesta que sí, el Departamento a su cargo cuenta con toda la documentación la respecto. -----  
-----

**4. PRESENTACIÓN DEL CONTROL NECESARIO PARA EL TRATAMIENTO DEL RIESGO IDENTIFICADO, ASEGURANDO LA TOMA DE DECISIONES INFORMADAS Y DE MANERA RAZONABLE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES. -----**

- VALORACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS CORRESPONDIENTES.
- VALORACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -----

Continuando con el orden del día aprobado, el Secretario Técnico mencionó que correspondía abordar el numeral cuatro, y nuevamente cedió el uso de la voz a la Lic. Argely Pérez Castillo, a efecto de que se desarrolle dicho punto. -----

La Lic. Argely Pérez Carrillo hizo mención a los presentes que para la valoración de la actualización de los Lineamientos correspondientes, así como del contrato, y al identificar que el nivel de riesgo es muy alto como se señaló en el punto que antecede, es necesario eliminar el riesgo, no reducir, no mitigar, no transferir, no compartir; para ello se deben implementar controles necesarios, por lo que realizó la presentación del formato SICI-MGR-06 Matriz de Gestión de Riesgos, mismo que forma parte de la presente. -----

De lo anterior, propone como acuerdo la valoración de la actualización de los Lineamientos correspondientes, asimismo la valoración de la actualización del contrato correspondiente. -----

Por lo que el Secretario Técnico preguntó a los presentes que se manifiesten de viva voz o levantando la mano, respecto a su aprobación del acuerdo propuesto, y por unanimidad, se emite el siguiente: -----

**ACT-COCODI-2ª-EXT.ORD-SEA-22/02/2022-2. POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS INTEGRANTES DEL COCODI APRUEBAN SEA VALORADA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LA VALORACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -----**  
-----

**5. PRESENTACIÓN DEL ACUERDO INE/CG43/2022, EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. -----**

△ @ JB



Continuando con la sesión, el Secretario Técnico procedió a informar que correspondía abordar el numeral cinco del orden del día, por lo que cedió el uso de la voz al Lic. Juan José Chávez Jiménez, Segundo Vocal del COCODI, para su desahogo. -----

En uso de la voz, el Segundo Vocal del COCODI informó que mediante oficio No. 101/2022 de fecha 04 de febrero de los corrientes, el Órgano Interno de Control dio a conocer a la Secretaría Ejecutiva el contenido del Acuerdo No. INE/CG43/2022 emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) en el que se señalan las solicitudes de propaganda gubernamental que se calificaron de procedentes y no procedentes, así como y los criterios que deberán de observarse en su difusión y la supresión de toda propaganda política gubernamental en todos los medios de comunicación, tanto en los gobiernos de los estados como en los municipios y cualquier otro ente público en el periodo comprendido del 04 de febrero al 10 de abril de 2022, con motivo del proceso de revocación del mandato organizado y desarrollado por el INE. -----

En este sentido, informa a los presentes que el Órgano Interno de Control solicitó a la Titular de este Organismo, se tomen las medidas necesarias para dar cumplimiento a dicho acuerdo, refiriendo que se cuenta con la disposición para el desarrollo de estrategias de control interno sobre los temas que nos ocupan, y con ello dar cumplimiento a los componentes Actividades de Control Interno e Información y Comunicación, principios 10, 12 y 14 contemplados en el Acuerdo por el que se emite el Sistema de Control Interno para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz. -----

Asimismo, lo anterior lo expuso para conocimiento a los integrantes del COCODI, y al mismo tiempo propuso: **primero**, solicitar al Jefe del Departamento de Vinculación Interinstitucional, en su calidad de Secretario Técnico del COCODI, coordinar con las áreas correspondientes el diseño e impartición de una plática informativa a los servidores públicos de este Organismo, relacionada con el contenido del Acuerdo INE/CG43/2022 en relación con la veda electoral comprendida entre el periodo del 04 de febrero al 10 de abril del presente año, con motivo del proceso de revocación del mandato; y **segundo**, solicitar al Jefe de Departamento de Vinculación Interinstitucional se coordine con las áreas de este Organismo, en especial con la Oficina de Plataforma Digital para la elaboración de infografías que aborden la temática planteada y sea proyectada en las pantallas de los ordenadores asignados a los servidores públicos de esta Secretaría durante el período que dure la veda electoral. -----

Por lo que, el Secretario Técnico preguntó a los presentes, se manifiesten de viva o voz o levantando la mano, respecto a su aprobación del acuerdo propuesto, y por unanimidad, se emitió el siguiente: -----

**ACT-COCODI-2ª-EXT.ORD-SEA-22/02/2022-3. POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS INTEGRANTES DEL COCODI APRUEBAN COORDINAR CON EL ÁREA CORRESPONDIENTE EL DISEÑO E IMPARTICIÓN DE UNA PLÁTICA INFORMATIVA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE**

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten marks and signatures at the bottom of the page]*



ESTE ORGANISMO RELACIONADA CON EL CONTENIDO DEL ACUERDO INE/CG43/2022 Y SOLICITAR A LA OFICINA DE PLATAFORMA DIGITAL LA ELABORACIÓN DE INFOGRAFÍAS QUE ABORDEN EL TEMA PLANTEADO Y ESTA SEA PROYECTADA EN LAS PANTALLAS DE LOS ORDENADORES ASIGNADOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTA SECRETARÍA EJECUTIVA DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA VEDA ELECTORAL. -----  
-----

6. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----  
-----

La Lic. Adriana Paola Linares Capitanachi, en su calidad de Presidenta del Comité, procedió a clausurar la presente sesión, siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos del día de su inicio, se dio por clausurada la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. -----  
-----

FIRMAS

**Lic. Adriana Paola Linares Capitanachi**

Secretaria Técnica y Presidenta del COCODI de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Lic. Rolando Alarcón Aguilera**

Jefe del Departamento de Vinculación Interinstitucional, Secretario Técnico del COCODI y Coordinador del SICI de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Lic. Roberto Agustín Frago Lecona**

Jefe del Departamento Administrativo y Primer Vocal del COCODI de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave.





**Lic. Pedro Enrique Prieto Soto**

Encargado del Órgano Interno de Control y Vocal de Vigilancia del COCODI de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Lic. Juan José Chávez Jiménez**

Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos y Segundo Vocal del COCODI de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Lic. Bernardo Azuara Morales**

Jefe de la Oficina de Recursos Financieros y Vocal de Riesgos del COCODI de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Licenciado Ángel Adán Tenorio López**

Vocal de Ética del COCODI de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**INVITADA**

**Lic. Argely Pérez Carrillo**

Jefa del Departamento de Riesgos y Políticas Públicas e Invitada Permanente del COCODI en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CELEBRADA EL VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

**Determinación del Nivel del riesgo: entregables deficientes en el marco del artículo 21 de la Ley Número 348 de la Secretaría Estatal Anticorrupción**

$$\text{Valor del riesgo (Vr)} = \text{Po} \times \text{Mi}$$

Dónde:

**Vr:** Valor del riesgo **Po:** Probabilidad de ocurrencia del riesgo **Mi:** Magnitud de impacto del riesgo

De acuerdo a datos históricos se puede determinar la reincidencia de entregables que consisten solamente en informes de actividades (los cuales no se consideran como un programa o proyecto que entregue un producto específico como lo establece el Artículo 21 de la Ley Número 348 de la Secretaría Estatal Anticorrupción).

Calificando así dicho evento con una **probabilidad de ocurrencia Muy Alta**.

TABLA PARA DETERMINAR PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (Po)	
CUALITATIVO	CUANTITATIVO
Baja	4
Media	6
Alta	8
Muy Alta	10

Para determinar Magnitud de impacto del riesgo (Mi), efectuamos la siguiente pregunta:

**¿Cuál es la magnitud de impacto del riesgo de entregables deficientes en el marco del artículo 21 de la Ley Número 348 del SEA?**

Este riesgo determina como posibles consecuencias **el nulo impacto en el combate a la corrupción y el Incumplimiento en la eficiencia del gasto público**, calificándolo así con una **magnitud de impacto Muy Alta**, que puede visualizarse en la siguiente tabla.

TABLA PARA EL DETERMINAR LA MAGNITUD DE IMPACTO (Mi)	
CUALITATIVO	CUANTITATIVO
Baja	4
Media	6
Alta	8
Muy Alta	10

*Handwritten notes and signatures in blue ink:*  
Jb  
j  
X  
@  
Q  
@

Para calcular el valor de riesgo se utiliza la siguiente matriz de mapa de riesgos:

		IMPACTO				
		BAJO	MEDIO	ALTO	MUY ALTO	
		4	6	8	10	
PROBABILIDAD	MUY ALTA	10	40	60	80	100
	ALTA	8	32	48	64	80
	MEDIA	6	24	36	48	60
	BAJA	4	16	24	31	40

Para determinar el nivel de riesgo por intervalo, se efectúa la siguiente pregunta: ¿A qué intervalo pertenece el valor del riesgo obtenido?

Siguiendo la información generada en la matriz anterior, el valor de riesgo que es 100, se ubica en el intervalo de Riesgo Muy Alto.

NIVEL DEL RIESGO	RB	BM	RA	RMA
		(Riesgo bajo)	(Riesgo Medio)	(Riesgo Alto)
VALOR DEL RIESGO	16-24	32-40	48-64	80-100

*(Handwritten scribble)*

*(Handwritten scribbles)*

*(Handwritten scribble)*

*(Handwritten scribble)*



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



Sistema Estatal Anticorrupción

**SEA**  
VERACRUZ

**SE**  
Secretaría  
Ejecutiva

**VERA**  
**CRUZ**  
ME LLENA DE ORGULLO

**FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2022**  
**HORA: 16:30 HRS.**

**Segunda Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**




**LISTA DE ASISTENCIA**

<b>INTEGRANTES DEL COMITÉ</b>			
<b>NO. CONS.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>	<b>FIRMA</b>
1	<b>Lic. Adriana Paola Linares Capitánachi</b>	Presidenta del COCODI, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	
2	<b>Mtro. Rolando Alarcón Aguilera</b>	Secretario Técnico del COCODI y Coordinador del SICI, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	
3	<b>Lic. Roberto A. Fragoso Lecona</b>	Primer Vocal del COCODI de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	
4	<b>Lic. Pedro Enrique Prieto Soto</b>	Vocal de Vigilancia del COCODI, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	

**FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2022**  
**HORA: 16:30 HRS.**

**Segunda Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**

**LISTA DE ASISTENCIA**

5	Lic. Juan José Chávez Jiménez	Segundo Vocal del COCODI, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	
6	Lic. Bernardo Azuara Morales	Vocal de Riesgos del COCODI de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	
7	Lic. Ángel Adán Tenorio López	Vocal de Ética del COCODI, en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	
<b>INVITADOS</b>			
1	Lic. Argely Pérez Carrillo	Jefa del Departamento de Riesgos y Políticas Públicas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción e Invitada Permanente del COCODI.	